

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Viernes 11 de Octubre

Núm. 117

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
INE	
Notificación requerimiento de datos	2694
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida de prestaciones por desempleo.....	2694
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA. SERVICIO DE RECAUDACIÓN	
Venta de inmueble por gestión directa	2695
AYUNTAMIENTOS	
CUÉLLAR DE LA SIERRA	
Cuenta general 2010, 2011 y 2012.....	2697
Presupuesto 2010	2697
Presupuesto 2011	2698
Presupuesto 2012	2698
FUENTELFRESNO	
Cuenta general 2010, 2011 y 2012.....	2699
Presupuesto 2010	2699
Presupuesto 2011	2699
Presupuesto 2012	2700
ÓLVEGA	
Padron basuras 2013	2700
LA PÓVEDA	
Notificación y emplazamiento RCA 321/2013	2700
ROLLAMIENTA	
Pavimentación calle Comparacoces y otras	2701
Modificación de créditos nº 1/2013	2701
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Retirada de vehículo de la vía pública	2702
Licencia de actividad y urbanística.....	2702
SAN PEDRO MANRIQUE	
Ordenanza residuos domésticos	2703
VALDEGEÑA	
Padrón agua y basura 2012 y 2013	2703
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Presupuesto 2013	2703
VILLAR DEL RÍO	
Licitación enajenación de un bien inmueble en C/ Bajera, 6	2704
Licitación enajenación de un bien inmueble en C/ Collado, 1.....	2705
Licitación enajenación de un bien inmueble en C/ Bajera, 5.....	2706
YANGUAS	
Cambio denominación de vías públicas.....	2707
YELO	
Ordenanza uso locales municipales.....	2707
Modificación de créditos nº 1/2013	2707
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación de terrenos en vías pecuarias.....	2708
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos 285/2013.....	2708

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****INE****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que han sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las Encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en Plaza el Mercado, número 24 CP 49003 de Zamora. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 980508290 y 980508274, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio de los correspondientes expedientes sancionadores de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Anexo que se cita:

<i>Razón Social</i>	<i>Localidad</i>	<i>NIF</i>	<i>Encuesta y Período</i>
FOC, S.C. Expte. 13001913	C/ Eduardo Saavedra, nº 28, 7º J, 42004, Soria	J42185744	Indicadores de actividad del sector servicios mes julio de 2013

Zamora, 1 de octubre de 2013.– El Delegado Provincial, Julio César Hernández Sánchez.2310

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

REMISIÓN de resolución de percepción indebida de prestaciones por desempleo.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo, arriba indicada, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de devolver las cantidades percibidas indebidamente, por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta nº 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés de demora establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que se encuentre vigente en cada momento durante la duración del aplazamiento y que será exigible desde su concesión hasta la fecha de pago.

BOPSO-117-11102013



En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el nº 2, del art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realiza con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, a partir del primer mes posterior al período del pago reglamentario, con un recargo según lo establecido en el nº 2, del art. 27 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra la presente resolución, conforme a lo previsto en el Art. 71 de la Ley 36/201 I, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de treinta días desde la notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

**Relación de Resolución de Percepción Indevida de Prestaciones
de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92**

<i>Interesado</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Expediente</i>	<i>Importe</i>	<i>Tipo</i>	<i>Importe con recargo</i>	<i>Período</i>	<i>Motivo</i>
CARRASCO SÁNCHEZ DARÍO	76127489L	42201300000075	27,41	20%	32,89	30/01/2013 30/01/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. CAUTELAR. 1ª INFRACCIÓN
REYNA MERA RONALD JAVIER	Y1787038K	42201300000141	156,20	20%	187,44	20/03/2013 30/03/2013	EXCLUSIÓN POR NO RENOVACIÓN DE DEMANDA
SÁNCHEZ ARBOLEDA FRANCISCO LENIN	E6909057H	42201300000163	28,40	20%	34,08	29/04/2013 30/04/2013	BAJA POR NO ESTAR INSCRITO COMO DEMANDANTE DE EMPLEO. CAUTELAR. 1ª INFRACCIÓN

Soria, 26 de septiembre de 2013.– El Director Provincial, Jose María Bahón Sanz. 2298

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO DE VENTA DE INMUEBLES POR GESTIÓN DIRECTA

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D^a Lucía Francés Vallejo, con NIF 16785735J por deudas al Ayuntamiento de Serón de Nágima (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación,

BOPSO-117-11102013



se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa de los inmuebles siguientes que constituyen un único lote a efectos de venta:

Finca núm. 1:

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Serón de Nágima.

Situación: C/ Botica, 6.

Composición: suelo.

Superficie: 26 m².

Linderos: Cl. Botica, 8 de Alfredo González Carramiñana.

Referencia catastral: 6844809WL6934S0001SL.

Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad.

Valoración: 660,00 euros.

Finca núm. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Serón de Nágima.

Situación: Cl. El Pilar, 10.

Composición: Parcela con un único inmueble.

Superficie: 112 m² construidos.

Linderos: Polígono 5 Parcela 5003 de Cándida Vallejo Vallejo; Polígono 5 Parcela 5002 de Teresa Francés Vallejo; Polígono 5 Parcela 5001 de Ayuntamiento de Serón de Nágima.

Referencia catastral: 6844401WL6934S0001HL.

Derechos del deudor: 100 % de Propiedad.

Valoración: 2.182,00 euros.

Valoración total del lote que sirvió de tipo para la subasta: 2.842,00 euros.

Los inmuebles no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con el adjudicatario a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Habiéndose celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9.00 a 14.00, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante

BOPSO-117-11102013



con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta por el total del lote. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 26 de septiembre de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 2270

AYUNTAMIENTOS

CUÉLLAR DE LA SIERRA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, 2011, 2012, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Cuéllar de la Sierra a 3 de octubre de 2013.–El Alcalde, Pascual Sanz Lerma. 2297a

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS	ESTADO DE GASTOS
A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>
Impuestos directos:.....3.500 €	Gastos en bienes corrientes y servicios:10.000 €
Tasas y otros ingresos:6.000 €	B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>
Ingresos Patrimoniales:4.500 €	Inversiones Reales:.....6.000 €
TOTAL16.000 €	TOTAL:16.000 €

BOPSO-117-11102013



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cuéllar de la Sierra, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, Pascual Sanz Lerma. 2297b

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Impuestos Directos:.....	3.500 €
Transferencias Corrientes:	6.000 €
Ingresos Patrimoniales:	4.500 €
TOTAL	14.000 €

ESTADO DE GASTOS

A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Gastos en bienes corrientes y servicios:	8.000 €
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Inversiones Reales:.....	6.000 €
TOTAL:	14.000 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cuéllar de la Sierra, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, Pascual Sanz Lerma. 2297c

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos:.....	3.520 €
Transferencias corrientes:.....	6.000 €
Ingresos patrimoniales:	4.500 €
TOTAL	14.020 €

ESTADO DE GASTOS

A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios:	8.020 €
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Inversiones Reales:.....	6.000 €
TOTAL:	14.020 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cuéllar de la Sierra, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, Pascual Sanz Lerma. 2297d

BOPSO-117-11102013



FUENTELFRESNO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2010, 2011, 2012, se expone al público con sus justificantes y el informe de la Comisión especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y 8 días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L 2/2004, de 5 marzo.

Fuentelfresno, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, José Miguel Díez Martín. 2296a

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<p align="center">ESTADO DE INGRESOS</p> <p>A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i></p> <p>Impuestos Directos:.....2.700 €</p> <p>Transferencias Corrientes:.....2.800 €</p> <p>Ingresos Patrimoniales:4.500 €</p> <p>B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i></p> <p>Enajenación inversiones reales:55.000 €</p>	<p>TOTAL65.000 €</p> <p align="center">ESTADO DE GASTOS</p> <p>A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i></p> <p>Gastos en bienes corrientes y servicios:25.000 €</p> <p>B) <i>Gastos por operaciones de capital</i></p> <p>Inversiones Reales:.....40.000 €</p> <p>TOTAL:65.000 €</p>
--	--

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelfresno, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, José Miguel Díez Martín. 2296b

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<p align="center">ESTADO DE INGRESOS</p> <p>A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i></p> <p>Impuestos Directos:..... 3.000 €</p> <p>Transferencias Corrientes:.....27.000 €</p> <p>Ingresos Patrimoniales:10.000 €</p> <p>TOTAL:40.000 €</p>	<p align="center">ESTADO DE GASTOS</p> <p>A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i></p> <p>Gastos en bienes corrientes y servicios:25.000 €</p> <p>B) <i>Gastos por operaciones de capital</i></p> <p>Inversiones Reales:.....15.000 €</p> <p>TOTAL:40.000 €</p>
---	---

BOPSO-117-11102013



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentefresno, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, José Miguel Díez Martín. 2296c

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Impuestos Directos:.....	3.000 €
Transferencias Corrientes:.....	19.000 €
Ingresos Patrimoniales:	3.000 €
B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Enajenación inversiones reales:	25.000 €
TOTAL	50.000 €

ESTADO DE GASTOS

A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Gastos en bienes corrientes y servicios:	25.000 €
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Inversiones Reales:	25.000 euros
TOTAL	50.000 €

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentefresno, 3 de octubre de 2013.– El Alcalde, José Miguel Díez Martín. 2296d

ÓLVEGA

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, acordó la aprobación del Padrón de la Tasa de recogida de basuras correspondiente al año 2013.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, queda expuesto al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por el concepto citado, desde el día 1 de octubre hasta el día 30 de noviembre, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Ólvega, 27 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez. 2316

LA PÓVEDA

NOTIFICACIÓN y emplazamiento RCA núm. 321/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Soria.



De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se comunica a los posibles perjudicados que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo:

Procedimiento Abreviado núm. 321/2013, a instancia de D. Vicente Carazo Revuelto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Soria contra la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de La Póveda de Soria, por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra el Decreto de 4 de abril de 2013.

Por medio de la presente, se cita a los posibles interesados y se les emplaza para que, si así lo estiman conveniente, puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

La Póveda de Soria, 26 de septiembre de 2013.– El Secretario, Daniel Soria Aragonés. 2314

ROLLAMIENTA

Por el Ayuntamiento de Rollamienta, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2013, se aprobó el proyecto técnico de las obras de “Pavimentación Calle Comparacoces y otras”, obra nº 185 del plan de obras Complementarias de Diputación Provincial de Soria de 2013, redactadas por el arquitecto D. Juan Francisco Lorenzo Llorente, y cuyo presupuesto de ejecución es de 20.000,00 euros.

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados puedan presentar alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto; transcurridos los cuales, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Rollamienta, 24 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 2292

El Pleno del Ayuntamiento de Rollamienta, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 01/2013 del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

Presupuesto de Gastos			
<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1	210	Reparaciones	1.452
1	220	Gastos oficinas	100
1	221	Suministros	746
1	227	Trabajos otras empresas	1.200
		Total gastos	3.498

Presupuesto de Ingresos			
<i>Concepto</i>	<i>Nº</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
399		Imprevistos	3.498
		Total ingresos	3.498



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Rollamienta, 24 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Juan José Arévalo García. 2293

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

RETIRADA de vehículos de la vía pública.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación relativa a los expedientes de retirada de vehículos de la vía pública que se indican a continuación, ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido realizar.

1.- Titular del vehículo: Autocares Balmesana S.L.

Domicilio: C/ Ramón de la Sota, edificio rotonda, despacho 310. 46520 Puerto Sagunto (Valencia).

Vehículo autobús marca Pegaso modelo 5036S.

Matrícula: GR 4134 L

A través del presente anuncio se comunica a los interesados que mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de septiembre de 2013 se ha declarado residuo sólido urbano y si en el plazo de quince días contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* no han procedido a la retirada del vehículo, se procederá a su entrega a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación.

San Esteban de Gormaz, 26 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2279

Por Joven Agricultura Soriana, S.L, identificada con el nº de expte. A-15/2013, para instalación de la actividad y licencia urbanística de obra menor, a realizar en el inmueble sito en Polígono industrial La Tapiada, Vivero de empresas, local 5, de San Esteban de Gormaz, y consistente en distribución y venta de productos fitosanitarios y semillas certificadas.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

La documentación se podrá consultar en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, en horario de atención al público, de 9 a 14 h y de lunes a viernes.

San Esteban de Gormaz, 2 de octubre de 2013.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2318

**SAN PEDRO MANRIQUE**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2013, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal de Recogida de Residuos Domésticos en el término municipal de San Pedro Manrique (Soria), y exponerlo al público en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, por el plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 56 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; y artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de no presentarse ninguna reclamación al respecto durante el citado plazo.

San Pedro Manrique, 27 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Jesús María Celorrio Hornillos. 2303

VALDEGEÑA

El Ayuntamiento Pleno de Valdegeña, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2013, acordó aprobar provisionalmente el padrón tasa agua y basura segundo semestre ejercicio 2012 y primer semestre ejercicio 2013 de este municipio.

Durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, las personas interesadas podrán examinar dicho Padrón en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes. Caso de no producirse reclamación alguna durante el plazo de exposición al público, se considerará definitivamente aprobado.

Valdegeña, a 22 de septiembre de 2013.–El Alcalde, Ricardo Hernández Lucas. 2268

VILLANUEVA DE GORMAZ**PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2013**

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 14 de marzo de 2013 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2013**INGRESOS****A) Operaciones corrientes:**

Impuestos directos.....	6.050
Tasas y otros ingresos.....	2.960
Transferencias corrientes.....	3.500
Ingresos patrimoniales.....	19.370

B) Operaciones de capital:

Transferencias de capital	14.400
TOTAL INGRESOS.....	46.280

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

Gastos de personal	4.100
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.810
Gastos financieros	80

B) Operaciones de capital:

Inversiones reales	24.000
TOTAL GASTOS.....	46.280



Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Villanueva de Gormaz, 14 de agosto de 2013.– El Alcalde, Mercedes Rupérez Sanz. 2328

VILLAR DEL RÍO

Por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013 ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la C/ Bajera-La cuesta nº 6, del pueblo de la Cuesta, antigua fragua de la localidad de Villar del Río (Soria), mediante subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada en caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones y así se acuerde, y cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villar del Río.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* la enajenación del bien inmueble situado en la C/ Bajera-La Cuesta nº 6, del pueblo de La Cuesta, antigua fragua, superficie 26 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Soria finca 1874, tomo 2562, libro 32, folio 38 Referencia Catastral: 5564201WM5556S0001BZ 3.

3. *Tramitación ordinaria y procedimiento abierto:* subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 716,00 €, más el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villar del Río.

b) Domicilio: La Plaza nº 1, código postal: 42173 Villar del Río.

c) Teléfono: 975 185216. Correo electrónico: Villar del Rio@dipsoria.es

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*

b) Documentación a presentar: según el pliego de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villar del Río, La Plaza nº 1. CP 42173, Villar del Río. Soria.

8. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de Villar del Río a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio, salvo



que haya ofertas presentadas en correos, en cuyo caso, será a las trece horas del décimo día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Villar del Río, 1 de octubre de 2013.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 2325

Por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013 ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en C/ Collado-La Cuesta nº 1, el pueblo de La Cuesta, de este Municipio, mediante subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada en caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones y así se acuerde, y cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villar del Río.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* enajenación del inmueble situado en la C/ Collado-La Cuesta nº 1, del pueblo de La Cuesta, de este Municipio,

El edificio estaba destinado antiguamente a escuelas, consta del edificio de una planta de 103 metros construidos, junto al edificio se sitúa el patio anexo de 53 metros cuadrados.

Referencia Catastral nº 5565104WM5556N0001JD que linda, al Norte: C/ Collado nº 3, al Sur: Vía pública, al Este: Vía Pública, al Oeste: Junta de Castilla y León. MUP.

Inscripción Registral: Tomo 2562, Libro 32, Folio 53, finca 129-D.

3. *Tramitación ordinaria y procedimiento abierto:* subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 2.224,00 €, más el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Villar del Río.
- b) Domicilio: La Plaza nº 1, código postal: 42173 Villar del Río.
- c) Teléfono: 975 185216. Correo electrónico: Villar del Río@dipsoria.es
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Documentación a presentar: según el pliego de Cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villar del Río, La Plaza nº 1. CP 42173. Villar del Río. Soria.



8. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de Villar del Río a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio, salvo que haya ofertas presentadas en correos, en cuyo caso, será a las trece horas del décimo día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Villar del Río, 1 de octubre de 2013.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano.

2326

Por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2013 ha sido aprobada la enajenación del bien inmueble sito en la C/ Bajera-La cuesta nº 5, del pueblo de La Cuesta, destinado antiguamente a casa del maestro y Ayuntamiento, mediante subasta, y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada en caso de que se presenten reclamaciones contra el Pliego de condiciones y así se acuerde, y cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Villar del Río.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. *Objeto del contrato:* C/ Bajera-La Cuesta nº 5 del pueblo de La Cuesta, de este Municipio, antiguamente destinado a casa del maestro y Ayuntamiento, con Referencia Catastral nº 5564304WM5556S0001TZ, que linda, al Norte: Plaza Mayor, al Sur: C/ Bajera nº 3, al Este: C/ Bajera y al Oeste: C/ Costanilla nº 1.

Tiene una extensión superficial de suelo de 77 metros cuadrados, y construidos de 231 m. cuadros, distribuidos en tres plantas.

Inscripción Registral: Tomo 2562, Libro 32, Folio 37, finca 130-D.

3. *Tramitación ordinaria y procedimiento abierto:* subasta.

4. *Presupuesto base de licitación.* Importe total: 21.856,00 €, más el IVA correspondiente, que podrá ser mejorado al alza.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Villar del Río.

b) Domicilio: La Plaza nº 1, código postal: 42173 Villar del Río.

c) Teléfono: 975 185216. Correo electrónico: Villar del Río@dipsoria.es

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día anterior a la presentación de ofertas.

6. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá exclusivamente al precio más alto de las proposiciones presentadas.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación: hasta las doce horas del mismo día hábil en que se cumplan 15 días naturales desde la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Documentación a presentar: según el pliego de Cláusulas administrativas particulares.



c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villar del Río, La Plaza nº 1. CP 42173. Villar del Río. Soria.

8. *Apertura de las ofertas.* En el Ayuntamiento de Villar del Río a las trece horas del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio, salvo que haya ofertas presentadas en correos, en cuyo caso, será a las trece horas del décimo día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios.* Serán de cuenta del adjudicatario.

Villar del Río, 1 de octubre de 2013.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 2327

YANGUAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial de cambio de la denominación de las siguientes Vías Públicas existentes, en este municipio;

1.- Calle General Primo de Rivera por el de Calle Arrabal.

2.- Calle Carretera de Diustes por el de Paseo de San Sebastián.

Dicho expediente se somete a información pública, por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, considerándose definitivamente aprobado en caso de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición.

Yanguas, 2 de octubre de 2013.– El Alcalde, José Rico Martínez. 2324

YELO

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día veintiséis de septiembre de 2013, la Ordenanza Reguladora del Uso de Locales Municipales, en cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública por término de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que puedan formularse las de reclamaciones que se consideren oportunas. De no formularse ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado.

Yelo, 26 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Fausto Cosín Matalama. 2305

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se informa que en la Intervención de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público el expediente de Modificación de Crédito número 1, que afecta al Presupuesto General de esta Corporación y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2013, financiado mediante nuevos o mayores ingresos.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Yelo, 26 de septiembre de 2013.– El Alcalde, Fausto Cosín Matalama.

2306

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de ocupación de terreno solicitada por Alejandro Gay, S.L., en Vías Pecuarias, a su paso por la denominada “Cañada Real del Molino Blanco” y “Cañada Real de Merinas”, término municipal de Noviercas, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de ocupación por un plazo de 6 meses de 600 m² de terreno con motivo de depósito de pacas de pajas en Noviercas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 19 de septiembre de 2013.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº. El Delegado Territorial y Presidente de la Comisión Provincial de Montes P.A., El Secretario Territorial, Rafael Medina Esteban.

2284

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña María Isabel Álvarez Lozano, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Soria:

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este órgano judicial al número declaración de herederos 0000285/2013 por el fallecimiento sin testar de don Félix Díez Lafuente, ocurrido en Soria el día 8-11-2009, promovido por Cecilia Díez Lafuente, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del plazo de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 20 de septiembre de 2013.– La Secretaria Judicial, María Isabel Álvarez Lozano. 2285